 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 1 de 30

N° 009

15 de enero de 2018


Por la cual se establece la jornada laboral, la jornada escolar; las asignaciones académicas y algunas funciones de los docentes de aula de Básica Primaria, cuyo desempeño se desarrollará en las Sedes “A y B”, en el año lectivo 2018.

EL SUSCRITO RECTOR:

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, Directivas del Ministerio de Educación Nacional Nos. 03 del 26 de marzo de 2003, 10 del 16 de junio y 17 del 17 de septiembre de 2009; 02 del 26 de enero de 2012 y 16 del 12 de junio de 2013; Acuerdo N° 419 del 22 de abril de 2013 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; Resolución N° 144 del 20 de enero de 2001 emanada del Ministerio de Educación Nacional; Resolución N° 0742 del 17 de diciembre de 2009 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca, lo determinado en la Constitución Política de Colombia, en el Proyecto Educativo Institucional y en las demás normas vigentes sobre la materia, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, en su Artículo 10° - numeral 10.9 y el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en su Artículo 5°; establece como función del Rector el distribuir la asignación académica y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia,
2. Que la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 144 de enero 20 de 2001, artículo 9°, señala que el rector es quien dispone por medio de resolución, el tiempo que dedicará cada docente al cumplimiento de la asignación académica, orientación a estudiantes, preparación y evaluación de clases, atención a padres de familia, coordinación entre las áreas y la asignación - participación en las actividades lúdicas, culturales y sociales,
3. Que el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°..., establece que es función del Rector definir el horario de la jornada escolar, la asignación académica, la distribuciones de actividades de los docentes, las actividades de desarrollo institucional, la jornada laboral de los docentes (8 horas diarias) y el cumplimiento de la jornada laboral, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias que desarrollará el resto de su jornada laboral dentro o fuera del establecimiento educativo, respectivamente; teniendo en cuenta la jornada escolar se desarrollará durante 25 horas, en horas efectivas de sesenta (60') minutos, distribuidos en períodos de clase, permitiendo el cumplimiento de las intensidades mínimas previstas en la normativa vigente y los períodos de recreo, durante las cuarenta (40) semanas y mil doscientas (1.000) horas de estudio previstas con los estudiantes en éste nivel de la formación..., dependiendo del PEI, de las necesidades de los estudiantes, de la modalidad de la Institución Educativa, del contexto institucional y demás factores que puedan demandar un mayor tiempo de desempeño del docente en el plantel,
4. Que el artículo sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca y firmada por el Señor Alcalde (e), complementa el considerando anterior, entre otros


 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 2 de 30

- asuntos, respecto a las orientaciones de las actividades relacionadas con el estricto cumplimiento de la Jornada Laboral y Escolar de los Docentes,
5. Que el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en su artículo 12° establece que el Rector es el superior inmediato del personal docente directivo y docente, destinado para la atención de las actividades propias del servicio público en cada establecimiento educativo, definiendo la jornada laboral de docentes directivos y docentes, así como la asignación académica de cada docente,
 6. Que la Directiva Ministerial N° 03 del 26 de marzo de 2003, ofrece las orientaciones, para aplicar el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002,
 7. Que la Directiva Ministerial N° 10 del 16 de junio de 2009, orienta sobre la permanencia obligatoria de los docentes en la institución educativa, la cual debe ser de 30 horas efectivas semanales,
 8. Que la Directiva Ministerial N° 017 del 17 de septiembre de 2009, aclara sobre el comunicado emitido por el Comité Ejecutivo de FECODE con fecha julio de 2009,
 9. Que la Directiva Ministerial N° 16 del 12 de junio de 2013, orienta sobre los criterios, para la definición de la Jornada Escolar de los estudiantes y la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores,
 10. Que la Resolución de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca N° 0742 del 17 de diciembre de 2009, en su artículo 2°, establece que es competencia del rector de la Institución, la organización de la planta de personal por sedes y jornadas, de acuerdo a las necesidades de los grupos y estudiantes y velar por el cumplimiento de la jornada laboral de ocho (8) horas para los coordinadores, para los docentes orientadores y la jornada escolar de seis (6) horas presenciales para los docentes, según las normas legales vigentes,
 11. Que la Resolución de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca N° 0742 del 17 de diciembre de 2009, en su artículo 3°, establece que las reubicaciones que se realicen, no desmejoran la situación laboral de los docentes, ni exigen disponibilidad presupuestal por diferencia salarial,
 12. Que la Directiva Ministerial N° 02 del 26 de enero de 2012, precisa las funciones de los rectores de los establecimientos educativos oficiales,
 13. Que la Resolución N° 09317 del 06 de mayo de 2016, emanada del Ministerio de Educación Nacional, “Adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del Sistema Especial de carrera docente, y...”, entre las que se encuentra concretamente lo relacionado con los docentes de aula,
 14. Que se realizó la respectiva consulta a los docentes que asumirán dentro de su carga académica, Áreas y/o Asignaturas distintas a su respectivos pregrados y/o desempeño laboral,
 15. Que de acuerdo a lo socializado respecto a los ajustes requeridos para darle cumplimiento estricto al Decreto 1850 de 2002 y con base en la Directiva Ministerial N° 002 del 26 de enero de 2012..., por parte del señor Rector en reunión del Consejo Directivo – según acta N° 007 del 08 de noviembre de 2017 ..., es procedente realizar la distribución de los diferentes cursos en las Sedes: “A y B”; y definir la asignación académica de los docentes con los estudiantes en el nivel de Básica ciclo de Primaria; así como la jornada laboral de los docentes, para el presente año lectivo de 2018, en el Instituto Empresarial Gabriela Mistral, según normativa vigente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar institucionalmente la jornada laboral de los docentes de ocho (8) horas efectivas diarias de 60’ (minutos), o sea 40 horas semanales; la cual, es concebida como el tiempo que dedican al cumplimiento de la asignación académica y de la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como (entre otras):

1. La administración general y detallada del proceso educativo;


 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 3 de 30

2. La preparación de su tarea académica y desarrollo pedagógico;
3. La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos;
4. El acompañamiento permanente de los estudiantes durante los ingresos, descansos y salidas de la Institución.
5. El acompañamiento de grupos por ausencia de docentes debido a imprevistos que se presenten dentro del transcurso de la jornada escolar.
6. El reemplazo de funciones y/o actividades por ausencia de coordinadores, entre otros que considere pertinente el Rector de la Institución, respetando la Jornada Escolar y Laboral de los Docentes de acuerdo a la normativa vigente y en procura de proteger la seguridad personal, comunitaria y los derechos de los estudiantes;
7. Las reuniones de profesores: generales, por nivel, por área o por proyectos pedagógicos;
8. La asistencia y participación en las actividades relacionadas con “Escuela de Padres de Familia o Talleres de formación” planeadas y organizadas con base en el PEI;
9. La dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil;
10. La atención de la comunidad, en especial de los padres de familia;
11. El acompañamiento de estudiantes y participación activa durante el desarrollo de Izadas de Bandera y demás actividades formativas, culturales, deportivas , entre otras, contempladas en el Proyecto Educativo Institucional..., planeadas y organizadas por cualquiera de los integrantes de la Comunidad o autoridad Educativa;
12. El acompañamiento y participación activa de las actividades relacionadas con el “Día de la Excelencia Educativa (Día E)”, según orientaciones ofrecidas por el MEN;
13. La realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;
14. Las actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional;
15. y, las actividades de planeación y evaluación institucional.

Nivel y Ciclo	Jornada laboral docente	Asignación Académica	Actividades Curriculares Complementarias	Jornada Escolar más el descanso
Básica Primaria	40 horas semanales.	25 h. semanales	15 horas semanales.	27 y ½ horas semanales.

Parágrafo 1: Parte de las actividades complementarias, como comités, equipos, proyectos, experiencias significativas e innovadoras; serán asignadas por el rector o por las coordinaciones delegadas por el rector y de manera específica para cada docente o equipo de docentes, mediante comunicado escrito, con el objeto de favorecer la organización y optimización del talento humano.

Parágrafo 2: En el momento de elaborar los horarios de cada uno de los docentes y de los distintos grupos de cada uno de los grados del nivel de Básica (Ciclo de Primaria), para el presente año lectivo..., el señor Rector realizará los ajustes correspondientes de la Jornada Escolar (presencial) de los docentes de éste nivel y grados del Instituto Técnico Empresarial Gabriela Mistral de la ciudad de Floridablanca; con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Directiva Ministerial N° 16 del 12 de junio de 2013. Éstos Horarios por docente y por curso, serán publicados de forma impresa en sala de docentes, portería y coordinaciones; así mismo..., serán subidos a la página WEB de la Institución y se le enviará a los correos electrónicos de cada uno de los docentes de la Institución.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 4 de 30

Es importante definir de acuerdo a la Directiva Ministerial N° 16 del 12 de junio de 2013, que los docentes de Básica Primaria, permanecerán de manera obligatoria seis (6) horas diarias, hasta completar treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento, incluyendo el período diario de descanso pedagógico **“como una actividad curricular complementaria”** y que en las dos (02) horas complementarias de la Jornada Laboral, el docente realizará actividades propias de su trabajo dentro o fuera de la Institución, según los requerimientos pertinentes.

Parágrafo 3: Con base en el artículo anterior, los docentes deben tener en cuenta que durante todos los descansos, estarán en actividades pedagógicas con los estudiantes, incluyendo la organización que se realice desde las Coordinaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la **jornada escolar** en el nivel de Básica (Ciclo de Primaria), con los siguientes grupos en la Sede “A y B”, para el año lectivo de 2018:

SEDE “B”.

Jornada de la Mañana:

- Primero: 05.
- Segundo: 05.
- Tercero: 06.
- Cuarto: 05.
- Quinto: 05.

SEDE “A”.

Jornada de la Tarde:

- * Primero: 01, 02, 03 y 04.
- * Segundo: 01, 02, 03 y 04.
- * Tercero: 01, 02, 03, 04 y 05.
- * Cuarto: 01, 02, 03 y 04.
- * Quinto: 01, 02, 03 y 04.

Nivel y Ciclo	Intensidad Horaria Semanal	Descanso Pedagógico I.H.S.	Intensidad Horaria Anual	Horario Jornada Mañana	Horario Jornada Tarde
Básica Primaria “A”	25	2 y ½	1000		12:45 –06:15
Básica Primaria “B”	25	2 y ½	1000	06:30 – 12:00	

ARTÍCULO TERCERO: Asignar la dirección de grupo de los grupos de Básica Primaria..., a los siguientes Docentes de la Sede Principal..., teniendo en cuenta lo expresado en el artículo primero de la presente Resolución:

01-01 María del Carmen Landazábal.

01-02 Nubia Gordillo Chavarro.

01-03 Gladys Carvajal Peña.

01-04 María Inés Arias Muñoz.

02-01 Zoraida Noriega Valencia.

02-02 Martha Azucena Álvarez de Arias.

02-03 Johen Stella Estrada León.

02-04 Diana Milena Chinchilla Pinzón.


03-01 Diana Isabel Reyes Ruíz.

03-02 Rosa Margarita Patiño Pinilla.

03-03 Inés Higuera Meneses.

03-04 Malby Luz Pérez Mercado.

03-05 Eunice Castiblanco Ángel.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 5 de 30

- 04-01 Sergio Alexander Suárez Tarazona.
- 04-02 César Tulio Almario Mercado.
- 04-03 Beatriz Ferreira de Briceño.
- 04-04 Bethy Tirado Moreno.

- 05-01 Ligia Amparo Ortiz Cáceres.
- 05-02 **Sandra Yaneth Jaimes Cruz.**
- 05-03 Francisco Javier Díaz Oviedo.
- 05-04 Maritza Guerrero García.

ARTÍCULO CUARTO: Asignar la dirección de grupo de los grupos de Básica Primaria; además de la vinculación al equipo de trabajo para: organizar, planear, dirigir y hacer el respectivo seguimiento en lo relacionado con los diversos Proyectos Pedagógicos..., a las siguientes Licenciadas de la Sede “B” – Jornada de la mañana:


- 01-05 Irma Rojas Galván.
- 02-05 Claudia Milena Pimiento Díaz.
- 03-06 Esperanza Güiza Pérez.
- 04-05 Jackeline Jaimes Niño.
- 05-05 María Peña Basto.

ARTÍCULO QUINTO: Propósito principal.


- Formar niños y niñas integrales que articulen el ser, el saber, el saber hacer, saber vivir y convivir; con el fin de dinamizar procesos educativos como puente de transición entre el preescolar, la básica primaria y éste con el ciclo de básica secundaria.
- Desarrollar directamente los procesos de enseñanza - aprendizaje, que incluyen el diagnóstico, la planificación, ejecución y evaluación permanente de estos procesos.
- Acompañar el desarrollo moral, intelectual, emocional, social y afectivo de los estudiantes.
- Generar sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución educativa por parte de padres de familia y educandos.

ARTÍCULO SEXTO: Señalar las **Funciones esenciales** de acuerdo a lo normado por el MEN en la Resolución N° 09317 del 06 de mayo de 2016 “*Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, y se dictan otras disposiciones*”.


Descripción de las funciones esenciales.		
Áreas de gestión.	Competencias.	Funciones.
Directiva.	Direccionamiento estratégico y horizonte Institucional.	Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
Académica.	Dominio conceptual.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conoce, domina y actualiza saberes referidos a las áreas disciplinares que aspira/ desarrollar. ▪ Conoce los actuales procesos de enseñanza y aprendizaje en el campo de la educación básica primaria y los incorpora en su práctica docente.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 6 de 30

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Articula los contenidos a los niveles de desarrollo de los estudiantes de este nivel educativo.
	Planeación y Organización Académica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planifica los procesos de enseñanza - aprendizaje teniendo en cuenta la formación por competencias, los referentes de calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. ▪ Organiza los contenidos y actividades pedagógicas de manera que permiten la participación activa de los estudiantes y el aprendizaje significativo.
	Didáctica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elabora material pedagógico y didáctico pertinente para las actividades académicas del nivel educativo. ▪ Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes. ▪ Establece criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel y el desarrollo del aprendizaje significativo y motivador, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Selecciona y aplica métodos, procedimientos y medios pedagógicos que contribuyen al desarrollo cognitivo y social de los estudiantes, articulado con el PEI. ▪ Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
	Seguimiento y evaluación del aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción. ▪ Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo. ▪ Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo. ▪ Retroalimenta a los estudiantes a partir de los procesos de seguimiento y evaluación que realiza de cada uno de ellos. ▪ Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras).
Administrativa y Financiera.	Apoyo a la gestión académica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 7 de 30

		<p>funcionamiento de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos.
	Administración de la planta física y de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias. ▪ Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula. ▪ Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula. ▪ Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación primaria. ▪ Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
Comunitaria.	Participación y convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres. ▪ Participa en la construcción de los acuerdos de convivencia al interior de la institución. ▪ Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución. ▪ Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.
	Proyección a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa. ▪ Vincula en el proceso de enseñanza - aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante. ▪ Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
	Prevención de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de primaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 8 de 30

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.
--	--	---


ARTÍCULO SÉPTIMO: Asumir las siguientes **Competencias comportamentales, de acuerdo a lo normado por el MEN en la Resolución N° 09317 del 06 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, y se dictan otras disposiciones”:**

Competencias Comportamentales.	
Competencia.	Definición.
Liderazgo y Motivación al logro.	Orienta e inspira permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el establecimiento, acción y seguimiento oportuno de metas y objetivos del proyecto educativo institucional y en general con las actividades de la institución, dando retroalimentación oportuna e integrando las opiniones de los otros para asegurar efectividad en el largo plazo.
Sensibilidad.	Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.
Comunicación asertiva.	Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que beneficien a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.
Trabajo en equipo.	Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
Negociación y mediación.	Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

ARTÍCULO OCTAVO: Asumir los siguientes **Conocimientos básicos o esenciales, de acuerdo a lo normado por el MEN en la Resolución N° 09317 del 06 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, y se dictan otras disposiciones”:**

1) Conocimiento de la Normatividad.

- Decreto 2277 de 1979. Ley General de Educación 115 de 1994.
- Decreto Ley 1278 de 2002.
- Ley 1098 de 2006.
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013.
- Ley 1734 de 2014.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1038 de 2015.
- Manual de Convivencia de la Institución Educativa.


 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 9 de 30

2) Guías del Ministerio de Educación Nacional.

- Guía No 3, Manual de evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes.
- Guía No 5, Y ahora, ¿Cómo mejoramos?
- Guía No 6, Estándares básicos de competencias ciudadanas.
- Guía No 7, Formas en ciencias: ¡el desafío!
- Guía No 10, Evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes.
- Guía No 22, Formas en lenguas extranjeras: ¡el reto!
- Guía No 26, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- Guía No 28, Aprendizajes para mejorar.
- Guía No 30, Ser competente en tecnología: ¡una necesidad para el desarrollo!
- Guía No 31, Guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral.
- Guía No 33, Organización del sistema educativo. Conceptos de la educación preescolar, básica y media.
- Guía No 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
- Guía No 49, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- Guía No 55, Herramientas escolares para la implementación de educación de emergencias.
- Guía No 56, Herramientas escolares de educación de emergencias.
- Guía No 57, Decisiones acertadas de educación de emergencias.
- Guía No 59, Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.

3) Referentes de la Calidad Educativa.

- Documento No 3. Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemática, ciencias y ciudadanas.
- Documento No 9. Estándares en el aula. Relatos docentes.
- Documento No 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación.
- Referentes básicos de calidad.
- Documento No 14. Orientaciones pedagógicas para filosofía en educación media.
- Documento No 15. Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte.
- Documento No 16. Orientaciones pedagógicas para educación artística en la educación básica y media.
- Documento No 22b. Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés.
- Documento No. 26. Mi plan, mi vida y mi futuro. 2014.
- Documento No. 27. Saber Moverse. 2014.
- Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden. Derechos básicos de aprendizaje.
- Lineamientos curriculares.
- Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación.
- Competencias TIC para el Desarrollo Profesional Docente. 2013.
- Lineamientos Generales para la Atención Educativa a población Vulnerable y Víctima del Conflicto Armado Interno. 2014.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 10 de 30

4) Otros Conocimientos Básicos.

- Pedagogía de la enseñanza.
- Ambiente escolar.
- Metodología para el trabajo colaborativo y en equipo.
- Manejo de información con herramientas tecnológicas.
- Uso de web 2.0
- Uso de redes sociales como medio de comunicación.
- Uso de herramientas de internet para relacionar la Institución Educativa con el medio y con la comunidad educativa.

ARTÍCULO NOVENO: Asumir las siguientes funciones, además de las señaladas en los artículos anteriores y las que señale la normativa nacional e institucional:

1. Participar en la organización y planeación general de la institución, en especial en la formación de valores como campo específico de la orientación de grupo, teniendo en cuenta sus condiciones socio - académicas, socio - culturales y características personales;
2. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los alumnos del grupo a su cargo, en cooperación con los servicios de orientación escolar y coordinación;
3. Realizar el diagnóstico del grupo a su cargo;
4. Establecer comunicación permanente con los docentes del nivel, coordinadores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa;
5. Atender siempre el conducto regular para las diferentes situaciones que se presenten con los estamentos educativos;
6. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios que ofrece la Institución Educativa.

ARTÍCULO DÉCIMO: Definir los integrantes del Comité Gestor TIC's de la Institución Educativa y el Liderazgo distribuido - coordinación del Comité, la planeación, la organización, la dirección, el seguimiento y la evaluación del mismo..., a los siguientes docentes:

Jenny Liliana Rocha Vargas.

- *Comité Gestor TIC's.*

Rodolfo Elquin Blanco Garnica.

Biviana Teresa Ariza Flórez.

Amparo Cepeda Arenas.

Mariela Ferreira de Peinado.

Álvaro Viviescas.

José Raúl Hernández Amaya.


Jenny Liliana Rocha Vargas.

Teresa de Jesús Ariza Díaz.

Ximena Gamarra Sánchez.

Elisaint Díaz Mósquera.

Danna Valentina Gómez Ariza.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 11 de 30

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Asignar el liderazgo distribuido, la coordinación del equipo, la planeación, la organización, la dirección, el seguimiento y la evaluación de los Proyectos Pedagógicos Institucionales; así como asignar a los integrantes de dichos proyectos..., a los siguientes docentes:

Arturo Barón Cáceres.

Proyecto: Educación Ambiental.

Angélica María Gómez Vera.

César Tulio Almario Mercado.

Claudia Esperanza Carrillo Pérez.

Jackeline Jaimes Niño.

Wilson Jesús Colmenares Gálvis.

Biviana Teresa Ariza Flórez.

Proyecto: Calidad de la Educación Gabrielista.

Álvaro Viviescas.

Amparo Cepeda Arenas.

Mariela Ferreira de Peinado.

José Raúl Hernández Amaya.

Alba Mariela Álvarez Cruz.

Ligia Stella Correa Rángel.

Luz Mireya Silva Ángulo.

Nubia Gordillo Chavarro.

Carmen Cecilia Cagua Sánchez.

Proyecto: Mi mundo..., una Empresa y Convenio SENA

Cecilia Hernández Remolina.

Diva Esperanza Rueda Rueda.

Doris Cecilia Aguillón Vera.

Eugenio García Rivera.

María Peña Basto.

Zoraida Noriega Valencia.

Carmen Raquel Ferreira Carvajal.

Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.

Bethy Tirado Moreno.

Carmen Cecilia Ramírez Camargo.

Malby Luz Pérez Mercado.

María Cenia Carrillo Leal.

María Peña Basto.

Sara Camargo Solano.

Diva Esperanza Rueda Rueda.

Proyecto: SENA – MEN.


Gladys Patiño Capacho.

Proyecto: Servicio Social del Estudiantado.

Luz Amanda Navas Jaimes.

Ximena Gamarra Sánchez.

Proyecto: EducaTIC"sate.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 12 de 30

Eunice Castiblanco Ángel.
 Jackeline Jaimes Niño.
 Libia Pilar Mesa Díaz.
 Ligia Amparo Ortíz Cáceres.
 Robert Antonio Rincón Osorio.

Lucila Perea Perea.

Proyecto: Pastoral.

Beatriz Ferreira de Briceño.
 Irma Rojas Galván.
 José Alfonso Pinto Sánchez.
 Luis Josué Briceño Márquez.
 Melba Ligia Pedraza Calderón.

Claudia Patricia Pérez Morales.

Proyecto: Valores.

Claudia Milena Pimiento Díaz.
 María Elisa Ardila Poveda.
Sandra Yaneth Jaimes Cruz.
 María Raquel Arenas Duarte.
Jesús Augusto Briceño Márquez.

Eddy del Rosario Gutiérrez Zapata.

Proyecto: Torre de Babel.

Jenny Liliana Rocha Vargas.
 Diana Isabel Reyes Ruíz.
 Esperanza Güiza Pérez.
 Francisco Javier Díaz Oviedo.
 Mery Cecilia Moreno Padilla.
 Nancy Yucelly Ariza Quiroga.

Rafael Briceño Márquez.

Proyecto: Mediación de Conflictos y Comité de Convivencia Escolar.

Ana Elva Peña de Lamus.
 Irma Rojas Galván.
 Graciela Castillo Ballesteros.
 María del Carmen Landazabal.


Jesús Álvaro Carvajal Niño.

Proyecto: Gestión del Riesgo.

Alba Mariela Álvarez Cruz.
 John Stella Estrada León.
 Martha Azucena Álvarez de Arias.
 Nelcy Margarita Delgado Sequeda.
 Teresa de Jesús Ariza Díaz.

Hernando Bautista Jaimes.

Proyecto: Transitemos Seguros..., responsabilidad de Todos.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 13 de 30

Amanda Lucía Durán Rey.
 Andrea Tatiana Franco González.
 Esperanza Güiza Pérez.
 Inés Higuera Meneses.
 Maritza Guerrero García.

Docente Nuevo - Área Técnica.

Diego Fernando Ramírez Santos

Esperanza Güiza Pérez.
 Luis Antonio Carrillo.
 Sergio Alexander Suárez Tarazona.
 William Eliécer Jaimes Tarazona.
 Jacqueline Paredes Pinto.

Proyecto: Recreación y Utilización del Tiempo Libre.

Alejandra Constanza Barón Vera.

Claudia Milena Pimiento Díaz.
 Gladys Carvajal Peña.
 Luis Antonio Carrillo.
 Ricardo Alejandro Pacheco Méndez.
 Rosa Margarita Patiño Pinilla.
 Ruth Aida Herreño Ardila.
 Valentina Villanueva García.

Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.


Elizabeth Durán Romero.

Claudia Milena Pimiento Díaz.
 Diana Milena Chinchilla Pinzón.
 Manuel Jaimes Candela.
 María Inés Arias Muñoz.

Proyecto: Inclusión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Asignar la responsabilidad como Jefes de Área e integrantes del Consejo Académico, a los siguientes Docentes:

Amanda Lucía Durán Rey.	Preescolar.
Nubia Gordillo Chavarro.	Primero.
Diana Milena Chinchilla Pinzón.	Segundo.
Inés Higuera Meneses.	Tercero.
César Tulio Almario Mercado.	Cuarto.
Ligia Amparo Ortíz Cáceres.	Quinto.
Esperanza Güiza Pérez.	Representante de la Sede "B".
Claudia Esperanza Carrillo Pérez.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
Luis Antonio Carrillo.	Ciencias Sociales.
Hernando Bautista Jaimes.	Educación Artística.
Nancy Yucelly Ariza Quiroga.	Lengua Castellana.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 14 de 30

Carmen Cecilia Ramírez Camargo.

Idioma Extranjero: Inglés.

Gladys Patiño Capacho.

Matemáticas.

Luis Josué Briceño Márquez.

Educación Religiosa.

Robert Antonio Rincón Osorio.

Informática y Tecnología.

Diego Fernando Ramírez Santos.

Educación Física, Recreación y Deporte.

Doris Cecilia Aguillón Vera.

Técnica.


Luz Mireya Silva Ángulo.

Educación Ética y en Valores Humanos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Distribuir la asignación académica (horas efectivas de 60') en el nivel de Básica (Ciclo de Primaria); así como la jornada laboral de los docentes dentro y fuera de la Institución, para el presente año lectivo de 2018, a los siguientes Licenciados en la jornada asignada de la Sede "A":


PROFESORA 01: MARÍA DEL CARMEN LANDAZABAL.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	01-01	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	01-01	2	2
Urbanidad y Cívica.	01-01	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	01-01	1	1
Educación Artística.	01-01	1	1
Lengua Castellana.	01-01	4	4
Idioma Extranjero (Inglés).	01-01	3	3
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	01-01	4	4
Emprendimiento.	01-01	1	1
Tecnología e Informática.	01-01	2	2
Educación Religiosa.	01-01	1	1
Educación Física, recreación y deportes.	01-01	2	2
Proyecto: Mediación de conflictos.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	01-01		
TOTAL			40

PROFESORA 02: NUBIA GORDILLO CHAVARRO.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	01-02	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución	01-02	2	2

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 15 de 30

Política y Democracia.			
Urbanidad y Cívica.	01-02	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	01-02	1	1
Educación Artística.	01-02	1	1
Lengua Castellana.	01-02	4	4
Idioma Extranjero (Inglés).	01-02	3	3
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	01-02	4	4
Emprendimiento.	01-02	1	1
Tecnología e Informática.	01-02	2	2
Educación Religiosa.	01-02	1	1
Educación Física, recreación y deportes.	01-02	2	2
Proyecto: Calidad de la Educación Gabrielista.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Representante de Primero al Consejo Académico.			
Directora de Grupo.	01-02		
TOTAL			40


PROFESORA 03: GLADYS CARVAJAL PEÑA.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	01-03	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	01-03	2	2
Urbanidad y Cívica.	01-03	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	01-03	1	1
Educación Artística.	01-03	1	1
Lengua Castellana.	01-03	4	4
Idioma Extranjero (Inglés).	01-03	3	3
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	01-03	4	4
Emprendimiento.	01-03	1	1
Tecnología e Informática.	01-03	2	2
Educación Religiosa.	01-03	1	1
Educación Física, recreación y deportes.	01-03	2	2
Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.		5	5
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la			

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 16 de 30

Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).			
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	01-03		
TOTAL			40


PROFESORA 04: MARÍA INÉS ARIAS MUÑOZ.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	01-04	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	01-04	2	2
Urbanidad y Cívica.	01-04	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	01-04	1	1
Educación Artística.	01-04	1	1
Lengua Castellana.	01-04	4	4
Idioma Extranjero (Inglés).	01-04	3	3
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	01-04	4	4
Emprendimiento.	01-04	1	1
Tecnología e Informática.	01-04	2	2
Educación Religiosa.	01-04	1	1
Educación Física, recreación y deportes.	01-04	2	2
Proyecto: Inclusión.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	01-04		
TOTAL			40

PROFESORA 05: ZORAIDA NORIEGA VALENCIA.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	02-01	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	02-01	2	2

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 17 de 30

Urbanidad y Cívica.	02-01	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	02-01	1	1
Educación Artística.	02-01	1	1
Lengua Castellana.	02-01	4	4
Idioma Extranjero (Inglés).	02-01	3	3
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	02-01	4	4
Emprendimiento.	02-01	1	1
Tecnología e Informática.	02-01	2	2
Educación Religiosa.	02-01	1	1
Educación Física, recreación y deportes.	02-01	2	2
Proyecto: Mi mundo..., una empresa.		5	5
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).			
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	02-01		
TOTAL			40


PROFESORA 06: MARTHA AZUCENA ÁLVAREZ DE ARIAS.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	02-02	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	02-02	2	2
Urbanidad y Cívica.	02-02	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	02-02	1	1
Educación Artística.	02-02	1	1
Lengua Castellana.	02-02	4	4
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	02-02	4	4
Emprendimiento.	02-02, 03-01, 03-02 y 03-03.	1	4
Tecnología e Informática.	02-02	2	2
Educación Religiosa.	02-02	1	1
Educación Física, recreación y deportes.	02-02	2	2
Proyectos: Gestión del Riesgo.		5	5
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la			

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 18 de 30

Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).			
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	02-02		
TOTAL			40

PROFESORA 07: JOHEN STELLA ESTRADA LEÓN.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	02-03	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	02-03	2	2
Urbanidad y Cívica.	02-03	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	02-03	1	1
Educación Artística.	02-03 y 03-01	1	2
Lengua Castellana.	02-03	4	4
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	02-03	4	4
Emprendimiento.	02-03	1	1
Tecnología e Informática.	02-03 y 03-01	2	4
Educación Religiosa.	02-03	1	1
Educación Física, recreación y deportes.	02-03	2	2
Proyecto: Gestión del Riesgo.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	02-03		
TOTAL			40


PROFESORA 08: DIANA MILENA CHINCHILLA PINZÓN.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	02-04	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	02-04	2	2
Urbanidad y Cívica.	02-04	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	02-04 y 03-02	1	2

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 19 de 30

Educación Artística.	02-04	1	1
Lengua Castellana.	02-04	4	4
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	02-04	4	4
Emprendimiento.	02-04	1	1
Tecnología e Informática.	02-04	2	2
Educación Religiosa.	02-04	1	1
Educación Física, recreación y deportes.	02-04 y 03-01	2	4
Proyecto: Inclusión.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Representante de Segundo al Consejo Académico.			
Directora de Grupo.	02-04		
TOTAL			40

PROFESORA 09: DIANA ISABEL REYES RUÍZ.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Lengua Castellana.	03-01, 03-02, 03-03, 03-04, 03-05 y 04-04.	4	24
Educación Ética y en Valores Humanos.	03-01.	1	1
Proyecto: Torre de Babel y Voces Gabrielistas.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	03-01		
TOTAL			40


PROFESOR 10: SERGIO ALEXANDER SUÁREZ TARAZONA.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Educación física, recreación y deportes.	03-02, 03-03, 03-04, 03-05, 04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04	2	24

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 20 de 30

Educación Ética y en Valores Humanos.	04-01	1	1
Proyecto: Recreación y utilización del tiempo libre.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Director de Grupo.	04-01		
TOTAL			40

PROFESORA 11: INÉS HIGUERA MENESES.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	03-01, 03-02, 03-03, 03-04, 03-05 y 04-03.	4	24
Educación Ética y en Valores Humanos.	03-03	1	1
Proyecto: Transitemos seguros..., responsabilidad de todos.		1	1
Representante al Consejo Académico de Tercero.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		4	4
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	03-03		
TOTAL			40


PROFESOR(A) 12: MALBY LUZ PÉREZ MERCADO.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Idioma Extranjero (Inglés).	02-02, 02-03, 02-04, 03-01, 03-02, 03-03, 03-04 y 03-05.	3	24
Educación Ética y en Valores Humanos.	03-04.	1	1
Programa de Educación sexual y construcción de ciudadanía.		5	5
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018,			

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 21 de 30

emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).			
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	03-04.		
TOTAL			40

PROFESORA 13: EUNICE CASTIBLANCO ÁNGEL.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Tecnología e Informática.	03-02, 03-03, 03-04, 03-05, 04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	2	24
Educación Ética y en Valores Humanos.	03-05.	1	1
Proyecto: EducaTIC'sate.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	03-05.		
TOTAL			40


PROFESOR 14: CÉSAR TULIO ALMARIO MERCADO.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias sociales: geografía, historia, constitución política y democracia.	03-01, 03-02, 03-03, 03-04 y 03-05.	2	10
Urbanidad y cívica.	03-01, 03-02, 03-03, 03-04 y 03-05.	1	5
Emprendimiento.	03-04, 03-05, 04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	1	10
Proyecto: Educación Ambiental.			
Representante de Cuarto al Consejo Académico.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 22 de 30

Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Director de Grupo.	04-02.		
TOTAL			40

PROFESOR 15: FRANCISCO JAVIER DÍAZ OVIEDO.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Lengua Castellana.	04-01, 04-02, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	4	24
Educación Ética y en Valores Humanos.	05-03.	1	1
Proyecto: Torre de Babel y Voces Gabrielistas.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Director de Grupo.	05-03.		
TOTAL			40


PROFESORA 16: BEATRIZ FERREIRA DE BRICEÑO.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Educación Religiosa.	03-01, 03-02, 03-03, 03-04, 03-05, 04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	1	13
Educación Artística.	03-02, 03-03, 03-04, 03-05, 04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	1	12
Proyecto: Pastoral.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 23 de 30

Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	04-03.		
TOTAL			40

PROFESORA 17: ROSA MARGARITA PATIÑO PINILLA.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	03-01, 03-02, 03-03, 03-04 y 03-05.	3	15
Matemáticas.	04-04.	4	4
Lengua Castellana.	04-03.	4	4
Educación Ética y en Valores Humanos.	04-02 y 04-03.	1	2
Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	03-02.		
TOTAL			40


PROFESORA 18: MARITZA GUERRERO GARCÍA.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Idioma Extranjero (Inglés).	04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	3	24
Educación Ética y en Valores Humanos.	05-04.	1	1
Proyecto: Transitemos seguros... responsabilidad de todos.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 24 de 30

Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	05-04.		
TOTAL			40

PROFESORA 19: BETHY TIRADO MORENO.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	3	24
Educación Ética y en Valores Humanos.	04-04.	1	1
Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	04-04.		
TOTAL			40

PROFESORA 20: SANDRA YANETH JAIMES CRUZ.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	2	16
Urbanidad y Cívica.	04-01, 04-02, 04-03, 04-04, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	1	8
Educación Ética y en Valores Humanos.	05-02.	1	1
Proyecto: Valores.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5


 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 25 de 30

Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	05-02.		
TOTAL			40

PROFESORA 21: LIGIA AMPARO ORTÍZ CÁCERES.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Matemáticas (Aritmética y Geometría).	04-01, 04-02, 05-01, 05-02, 05-03 y 05-04.	4	24
Educación Ética y en Valores Humanos.	05-01.	1	1
Proyecto: EducaTIC´sate.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Representante de Quinto al Consejo Académico.			
Directora de Grupo.	05-01.		
TOTAL			40


ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Asignar la carga académica correspondiente al nivel de: Básica (Ciclo de primaria); así como la jornada laboral de los docentes dentro y fuera de la Institución, para el presente año lectivo de 2018, a las siguientes Licenciadas en la jornada asignada de la Sede “B”:

PROFESORA 22: IRMA ROJAS GALVÁN.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	01-05	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	01-05	2	2
Urbanidad y Cívica.	01-05	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	01-05	1	1
Educación Artística.	01-05	1	1
Lengua Castellana.	01-05	4	4
Idioma Extranjero (Inglés).	01-05	3	3
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	01-05	4	4
Emprendimiento.	01-05	1	1
Tecnología e Informática.	01-05	2	2
Educación Religiosa.	01-05	1	1

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 26 de 30


Educación Física, recreación y deportes.	01-05	2	2
Proyectos: Pastoral. Mediación de conflictos y Comité de Convivencia Escolar.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	01-05		
TOTAL			40

PROFESORA 23: CLAUDIA MILENA PIMIENTO DÍAZ.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	02-05	3	3
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	02-05	2	2
Urbanidad y Cívica.	02-05	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos.	02-05	1	1
Educación Artística.	02-05	1	1
Lengua Castellana.	02-05	4	4
Idioma Extranjero (Inglés).	02-05	3	3
Matemáticas – (Aritmética y Geometría).	02-05	4	4
Emprendimiento.	02-05	1	1
Tecnología e Informática.	02-05	2	2
Educación Religiosa.	02-05	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes.	02-05	2	2
Proyectos: Valores. Construyendo Democracia..., Conozco mi país. Inclusión.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	02-05		
TOTAL			40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 27 de 30

PROFESORA 24: ESPERANZA GÜIZA PÉREZ.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Lengua Castellana.	03-06, 04-05, 05-05.	4	12
Educación Física, Recreación y Deporte.	03-06, 04-05, 05-05.	2	6
Educación Artística.	03-06, 04-05, 05-05.	1	3
Educación Religiosa.	03-06, 04-05, 05-05.	1	3
Educación ética y en valores humanos.	03-06.	1	1
Selecciones – Juegos Ínter – colegiados y Organización de los Juegos Ínter – Clases.		5	5
Repaso: Pruebas Saber Pro.			
Proyectos: Recreación y utilización del tiempo libre. Transitemos seguros... responsabilidad de todos. Torre de Babel y Voces Gabrielistas.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).			
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Representante de la Sede B, al Consejo Académico.			
Directora de Grupo.	03-06		
TOTAL			40

PROFESORA 25: JACKELINE JAIMES NIÑO.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	03-06, 04-05, 05-05.	3	9
Idioma Extranjero: Inglés.	03-06, 04-05, 05-05.	3	9
Tecnología e Informática.	03-06, 04-05, 05-05.	2	6
Educación Ética y en Valores Humanos.	04-05.	1	1
Repaso: Pruebas Saber Pro.			
Proyectos: Educación Ambiental. EducaTIC'sate.		5	5
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de			


 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 28 de 30

2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).			
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	04-05		
TOTAL			40

PROFESORA 26: MARÍA PEÑA BASTO.			
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL
Matemáticas: Aritmética y Geometría.	03-06, 04-05, 05-05.	4	12
Ciencias Sociales: Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia.	03-06, 04-05, 05-05.	2	06
Educación Ética y en Valores Humanos.	05-05.	1	1
Urbanidad y Cívica.	03-06, 04-05, 05-05.	1	3
Emprendimiento.	03-06, 04-05, 05-05.	1	3
Repaso: Pruebas Saber Pro.			
Programa de Educación sexual y construcción de ciudadanía. Mi mundo... una empresa.			
Actividades relacionadas con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5	5
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10	10
Directora de Grupo.	05-05		
TOTAL			25

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Además de las veinticinco (25) horas efectivas de sesenta (60') minutos de la jornada escolar con los estudiantes de Básica Primaria..., los docentes estarán completando su jornada laboral teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

NIVEL	PARÁMETRO	HORAS SEMANALES.
BÁSICA (CICLO DE PRIMARIA).	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención de Padres de Familia. ● Acompañamientos en descansos. ● Seguimiento, control y evaluación de áreas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1/2. ● 2 y ½. ● 1.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 29 de 30

	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de docentes. • Proyecto Pedagógico. • Complemento de la jornada laboral, fuera de la Institución: preparación, evaluación, otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1/2. • 1/2. • 10.
--	---	---

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Las Actividades de desarrollo Institucional -. Se dedicarán a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la Evaluación Institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Parágrafo: Estas actividades deberán realizarse durante las cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, según lo establecido por las normas vigentes. Para el desarrollo de estas actividades, el rector adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes, docente orientador y docentes de la Institución Educativa, **DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL** estipulada por las normas colombianas.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Para realizar un control estricto, según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional sobre el cumplimiento de las horas efectivas de clase con los estudiantes, respecto al desempeño pedagógico – académico de cada dimensión, se dispondrá de un formato de seguimiento propio de la Institución Educativa, llamado: **“Control diario de clases”**, el cual debe estar completamente diligenciado en todos sus espacios y debidamente firmado por la docente.

Parágrafo: Al finalizar los períodos académicos durante el año escolar, cada docente, entregará a sus respectivos coordinadores, un informe escrito coherente con el control diario de clases, que contenga: las horas de clase programadas, para cada curso a su cargo; el número de horas efectivas atendidas con los estudiantes para el período reportado; y el número de horas no laboradas en su clase con los estudiantes, señalando los motivos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La presente Resolución se enviará al correo personal de cada uno de los docentes de la Institución, se publicará en la página WEB de la Institución y la misma, rige a partir de la fecha de su expedición, contra la cual, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Floridablanca, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA
Rector.

EL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..., DEBIDAMENTE FIRMADO.

